



MEMORIA DESCRIPTIVA que forma parte integrante de la patente de invencion cuyo registro en el de la Propiedad Industrial se solicita en España a nombre de Don Reginald Otto Kapp y Don Charles George Carrothers por "Mejoras referentes a disposiciones protectoras para las lineas de potencia electrica y similares, o en referencia a ellas".

-----

El presente invento se refiere a mejoras en los dispositivos protectores para las lineas de potencia eléctrica y similares y en referencia a ellas; y muy singularmente concierne a dispositivos perfeccionados para arreglar averias en una linea con un minimum de entorpecimiento en el sistema de que forma parte dicha linea, siendo en general el objeto de tales dispositivos el aislamiento de la seccion donde se halla la averia unicamente en tanto que continua en servicio el resto de la linea.

En otras patentes solicitadas por los mismos interesados sobre analogo objeto se ha hecho ya la descripción de las disposiciones examinadas a llevar a efecto ese objeto. En una de ellas se describe un dispositivo, mediante el cual y con el empleo de un solo alambre piloto, puede sustituirse una linea averiada aunque se haya roto el alambre piloto.

Una de las características del presente invento consiste en proporcionar medios alternativos para llevar a cabo el resultado antes mencionado, medios que consisten en la provision de circuitos especiales, bien equilibrados, dispuestos de cierto modo en las lineas de los circuitos empleados en el arte de la telegrafia para un trabajo doble o multiple, por los cuales pueden obtenerse en el funcionamiento resultados muy perfeccionados.

Con estos dispositivos resulta posible tomar disposiciones para que en el caso de que se rompa un alambre piloto no llegue a interrumpirse el ritmo de los corta circuitos.

En una de las citadas patentes se proveian dispositivos que en caso de ocurrir que no se abrieran una o todos los corta circuitos al surgir una averia preparaban otro corta circuito en la parte de la estacion distante de la averia, en el lejano extremo de la linea, es

decir que en caso de no funcionar un corta circuito pueden sustituirse dos secciones para interrumpir la línea defectuosa, comprendiéndose en ella la defectuosa y la adyacente. Otro de los objetos del presente invento consiste en una modificación de dicha disposiciones, que es aplicable al dispositivo descrito en referencia en las ~~siguientes~~ patentes antes citadas y al que ya hemos indicado mas arriba así como a cualquiera otro sistema protector que tenga la característica comun a todos los dispositivos mas arriba mencionados; es decir que los interruptores de una estación se abran automáticamente al ocurrir un desperfecto aun habiéndose roto el alambre piloto.

Estos contactos auxiliares podrian funcionar mediante una corriente cualquiera que ocurriese como resultado de una averia, por ejemplo por la corriente que pasara por el carrete del fiador local.

Madrid 20 de Junio de 1929.

Juan José Romero.

P.A.



